MUNICIPALIDAD
DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

DEC

DECRETO Nº 2570/26

San Martín de los Andes, 14 OCT 2026

VISTO:

La nota presentada por trabajadores municipales ante el Departamento de Liquidación de Sueldos de la Secretaría de Economía y Hacienda, mediante la cual solicitan efectuar una contribución voluntaria destinada al trabajador **CARRIZO ROBERTO – LEG. 2890,** y;

CONSIDERANDO:

Que los trabajadores municipales, en un acto de solidaridad con el trabajador **CARRIZO ROBERTO – LEG. 2890,** han organizado una colecta económica bajo el concepto de **"Ayuda Solidaria"**, conforme surge de la planilla que se adjunta al presente.

Que los trabajadores prestan su conformidad para que les sea descontado de sus respectivos haberes el monto de la contribución voluntaria.

Que el monto total recaudado asciende a la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000,00)**, importe que será depositado en la cuenta bancaria del trabajador.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: OTÓRGUESE al trabajador **CARRIZO ROBERTO – LEG. 2890,** la suma de **PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL ($250.000,00),** en concepto de **"Ayuda Solidaria"**, a depositar en su cuenta del Banco de la Provincia del Neuquén, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTÍCULO 2º: DESCUÉNTESE de los haberes de los trabajadores municipales que prestaron su conformidad los importes que surgen de la "Planilla de Ayuda Solidaria".

ARTICULO 3º: el Departamento de Liquidación de Sueldos, la Contaduría Municipal y la Tesorería Municipal, a sus efectos.

ARTÍCULO 4º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

E.C

Cdora. María S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Saloniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes

6958